

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco de Febrero de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001681793 por valor de \$791.258, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO, a 19 de julio de 2021, está por la suma de \$6.783.339, de conformidad con lo señalado en el auto de fecha 28 de enero de 2022.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$6.783.339, se abonará la suma de \$791.258, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO, a 19 de julio de 2021, quedará por valor de \$5.992.081.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001681793 por valor de \$791.258, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecb7bd63d4dbf88df1886a18ab456584d5d633b4525dc92fd717321aa458e2b**

Documento generado en 25/02/2022 03:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>